

RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES DE 01 DE JUNIO DE 2020 Y DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVEN CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Por Resolución de fecha 01 de junio de 2020, la Secretaría General Provincial de Justicia en Cádiz, dictó Resolución de adjudicación de los puestos de trabajo del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Cádiz, de nueva creación.

Del mismo modo, por Resolución de 03 de septiembre de 2020, se adjudicaba una plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Fiscalía Provincial de Cádiz.

En los Anexo I de las citadas resoluciones, se relacionaba el personal funcionario adjudicatario y conforme a las mismas, los nombramientos quedaban condicionados en los casos de funcionarios/as destinados/as en otras provincias de Andalucía o en otras Comunidades del resto del Estado a la aprobación del órgano competente en la materia de tal Administración.

Habiéndose recibido **INFORME NEGATIVO** de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid respecto de las funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **Doña Natalia Ramirez Ruiz** y Doña **Yolanda Tordesillas Borrego**, procede modificar el Anexo I de las citadas resoluciones, conforme a los criterios de baremo establecidos en la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de 26 de febrero de 2015 relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, y adjudicar al siguiente candidato/a en orden de puntuación o, de no concurrir mas candidatos, declarar desierta la plaza.

Este Secretario General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA número 104 de 02/06/2020).

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 01 de junio de 2020 en relación a lo indicado en el Anexo I.

SEGUNDO.- Modificar la Resolución de 03 de septiembre de 2020 en relación a lo indicado en el Anexo II, con efectos, en su caso, desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Delegación Territorial.



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO ARQUERO MOTA | 09/12/2020 07:59:06 | PÁGINA 1/5 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJN9ENFLN837L2E3TCF3ZRVK2F7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



TERCERO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

CUARTO.- Insertar la presente Resolución y cuadro Anexo en el Portal Adriano .

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a 04 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Antonio Arquero Mota



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO ARQUERO MOTA | 09/12/2020 07:59:06 | PÁGINA 2/5 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJN9ENFLN837L2E3TCF3ZRVK2F7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |

ANEXO I

Modificación del ANEXO I de la Resolución de 1 de Junio de 2020

Donde dice:

PUESTO DE TRABAJO:
 4 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 DE CÁDIZ

| APELLIDOS Y NOMBRE | PROCEDENCIA |
|---------------------------------|--|
| Garrido Gámez, Esther | Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Jerez de la Frontera |
| Tordesillas Borrego, Mª Yolanda | Registro Civil Único de Madrid |
| DESIERTA | |
| DESIERTA | |

Debe decir:

PUESTO DE TRABAJO:
 4 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 DE CÁDIZ

| APELLIDOS Y NOMBRE | PROCEDENCIA |
|-----------------------|--|
| Garrido Gámez, Esther | Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Jerez de la Frontera |
| DESIERTA | |
| DESIERTA | |
| DESIERTA | |



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO ARQUERO MOTA | 09/12/2020 07:59:06 | PÁGINA 3/5 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJN9ENFLN837L2E3TCF3ZRVK2F7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |

ANEXO II

Modificación del ANEXO I de la Resolución de 1 de Junio de 2020

Donde dice:

PUESTO DE TRABAJO:
 CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
 FISCALÍA
 CÁDIZ

| APELLIDOS Y NOMBRE | PROCEDENCIA | ADJUDICACIÓN |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|
| Ramírez Ruiz, Natalia | Registro Civil Único de Madrid | Comisión de Servicios |

Debe decir:

PUESTO DE TRABAJO:
 CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
 FISCALÍA
 CÁDIZ

| APELLIDOS Y NOMBRE | PROCEDENCIA | ADJUDICACIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------------|
| M Dolores Romera Postigo | Fiscalía de Cádiz | Sustitución Vertical |



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO ARQUERO MOTA | 09/12/2020 07:59:06 | PÁGINA 4/5 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJN9ENFLN837L2E3TCF3ZRVK2F7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO ARQUERO MOTA | 09/12/2020 07:59:06 | PÁGINA 5/5 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJN9ENFLN837L2E3TCF3ZRVK2F7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |